

Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Máster Universitario en Psicología Aplicada a la Educación y el Bienestar Social por la Universidad de Córdoba

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	4315443
Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología Aplicada a la Educación y el Bienestar Social
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro/s	Instituto de Estudios de Posgrado
Universidad/es participante/s	No
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1 Adaptación de la docencia y evaluación del título a la situación excepcional provocada por el covid-19, durante el curso académico 2019/20.

El título ha aportado información suficiente referida a las medidas tomadas para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19 en la Universidad.

Se ha podido valorar que el título está llevando a cabo las medidas necesarias para garantizar que se cumplen los principios generales de actuación establecidos en el Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20.

De cara a los próximos procesos de evaluación externa, el título deberá continuar aportando la información específica necesaria para poder valorar las medidas que han adoptado durante el periodo excepcional de crisis sanitaria, aportando evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los siguientes documentos publicados en la web de la DEVA:

- Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20.
- Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21.
- Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19.

3.2 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2020

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 1: Se recomienda establecer un modelo único de CV abreviado para el profesorado del Máster.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos

Código Seguro de Verificación: R2U2TPHK9B23E8VAYLLJNRBH3CC59. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TPHK9B23E8VAYLLJNRBH3CC59	PÁGINA	1/3



planteados en la recomendación.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2020

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 2: Evaluar la conveniencia de unificar las dos webs del Título o bien garantizar que no se produzcan inconsistencias en la información que se muestra en ambas webs.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

3.3 Analizado el plan de mejora se motivan las recomendaciones no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2020

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 3: Se recomienda proporcionar indicadores significativos de satisfacción de egresados y empleadores

Justificación: Dado que la acción de mejora aplicada está aún en curso no se puede valorar que la recomendación esté resuelta, aunque se considera que es adecuada.

Acción de Mejora 1: Desde el servicio de calidad de la UCO se contactó telefónicamente con los egresados para recoger información relevante para el Procedimiento "P9. Evaluación de la inserción laboral de los egresados y de la satisfacción con la formación recibida" de los SGC de los Títulos.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: Sí

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2020

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 4: Se recomienda valorar la incorporación de prácticas externas curriculares.

Justificación: La acción de mejora no atiende la recomendación, la evidencia presentada no justifica la consecución de esta recomendación. Se debe definir una acción adecuada en el sentido de la recomendación (valoración de la incorporación de prácticas externas curriculares). Se debe especificar los elementos que se tienen en cuenta y qué decisión se adopta, así como las medidas que se adopten para aplicar esa decisión (sería necesario un procedimiento de modificación para incluir la incorporación de prácticas externas curriculares si ese fuera el contenido de la decisión).

Acción de Mejora 1: Desde el Vicerrectorado de Posgrado e Innovación docente de la UCO, se le está dando especial importancia a la realización y oferta de prácticas extracurriculares. Desde el Consejo Académico del Máster se promueve la participación de los estudiantes dando información de estas tanto en las reuniones con ellos como por correo electrónico. Cuando el alumnado decide hacer estas prácticas, la dirección del máster supervisa que los planes formativos de las prácticas sean acordes al contenido curricular del máster.

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2020

Criterio: 6. Resultados del programa

Tipo: Recomendación

Recomendación 5: Modificar el proceso de evaluación del TFM para hacerlo coincidir con la ficha de la memoria del Título.

Justificación: Dado que la acción de mejora aplicada está aún en curso no se puede valorar que la recomendación esté resuelta. La propuesta de apertura de un expediente de modificación de la memoria verificada para que el procedimiento de evaluación del TFM que se aplica y el que se describe en la memoria coincidan es adecuada pero debe aplicarse.

Acción de Mejora 1: Los responsables del título están trabajando en la realización de una modificación de la memoria de verificación del título para poder cumplir con esta recomendación.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2020

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación

Recomendación 6: Proporcionar información sobre la inserción laboral de los egresados

Justificación: Dado que la acción de mejora aplicada está aún en curso no se puede valorar que la recomendación esté resuelta, aunque se considera que es adecuada.

Código Seguro de Verificación:R2U2TPHK9B23E8VAYLLJNRBH3CC59. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TPHK9B23E8VAYLLJNRBH3CC59	PÁGINA	2/3
			

Acción de Mejora 1: Desde el servicio de calidad de la UCO se contactó telefónicamente con los egresados para recoger información relevante para el Procedimiento "P9. Evaluación de la inserción laboral de los egresados y de la satisfacción con la formación recibida" de los SGC de los Títulos.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: Sí

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2020

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación

Recomendación 7: Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de egresados y empleadores mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

Justificación: Dado que las acciones de mejora aplicadas están aún en curso no se puede valorar que la recomendación esté resuelta. La escasa información aportada no permite valorar su adecuación a la recomendación.

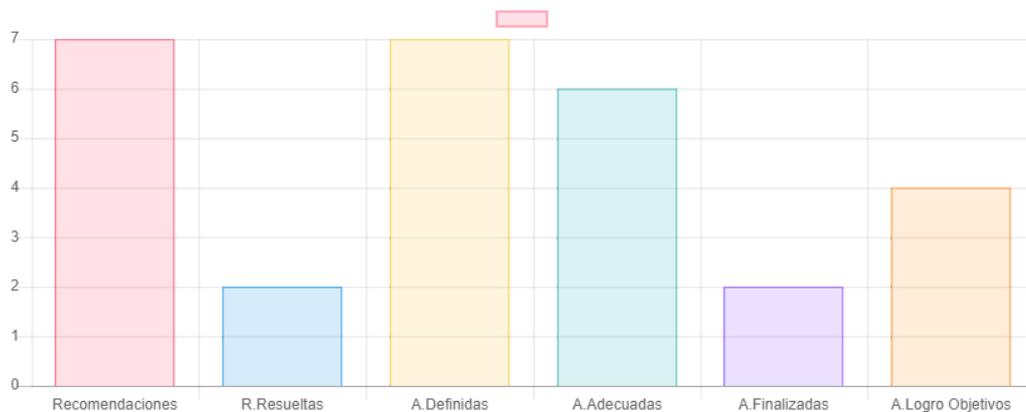
Acción de Mejora 1: Desde el servicio de calidad de la UCO se contactará telefónicamente con los egresados para recoger información relevante para el Procedimiento "P9. Evaluación de la inserción laboral de los egresados y de la satisfacción con la formación recibida" de los SGC de los Títulos y desde el Máster se organizará la celebración de charlas sobre búsquedas de empleo y salidas académicas y profesionales.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

4. CONCLUSIONES

A continuación se presenta un resumen de las recomendaciones y acciones de mejora, sólo se recogen las que tienen como origen el Informe de Renovación de la Acreditación.

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	2	1	1	0	0	1	2	7
Recomendaciones Resueltas	2	0	0	0	0	0	0	2
Acciones Definidas	2	1	1	0	0	1	2	7
Acciones Adecuadas	2	1	0	0	0	1	2	6
Acciones Finalizadas	2	0	0	0	0	0	0	2
Acciones. Logro de Objetivos	2	1	0	0	0	0	1	4



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TPHK9B23E8VAYLLJNRBH3CC59. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TPHK9B23E8VAYLLJNRBH3CC59	PÁGINA	3/3

